



ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día lunes 04 cuatro de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebrar la Sesión Extraordinaria número 01 uno como a continuación se asienta. -----

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se tomó lista de asistencia y verificación de quórum. -----

- Arquitecto Horacio Contreras Gracia, Secretario Técnico del comité:

Buenos días a todos, gracias por asistir a esta **SEGUNDA** Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual fue convocada mediante oficio número **1207/2024** con fundamento en artículo 8 de nuestro Reglamento de Obra Pública municipal, para efectos de dar inicio a esta sesión me permitiré tomar lista de asistencia para validar el Quorum legal:

Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal (presente), **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez**, Síndica Municipal (presente), **Licenciado José Antonio Alvarez Hernández**, en representación de la encargada de la Hacienda Municipal (presente); **Arq. Horacio Contreras Gracia**, Director General de Gestión de la Ciudad (presente); **Arq. Julio Cesar López Frías** Director de Obras Públicas (presente); **Arq. Miriam Salomé Torres Lares**, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas (presente); **Arq. Josué German de la Cruz Navarro** en representación del Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco A.C. (ausente); **Ing. Armando Leguer Retolaza**, representante del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C (presente); **Arq. Karen Yuliana Zenteno Berdon** en representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción don sede en Jalisco (CMIC) (ausente);

Le informo presidente, la asistencia de 7 de los 10 integrantes de este Comité, por lo cual, tenemos quorum legal.

- **Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta del Comité:** Muy bien.

Continuando con el desahogo del **punto número dos**, toda vez que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 06, celebrada el martes 29 de octubre de este año, se aprobó por mayoría calificada al Lic. VICENTE GARCÍA JUÁREZ como el nuevo **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, le pido presidenta le tome la protesta correspondiente.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 02 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Página 1 de 11



ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

- **Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta del Comité:** Nos ponemos todos de pie, antes de tomarle protesta decirle licenciado Vicente que estamos muy contentos y sé que su representación al frente del órgano interno del control nos ayudara a seguir llevando nuestros procesos con la debida transparencia y legalidad que nos hemos caracterizado y que queremos continuar con esta misma dinámica y muchísimas gracias por su presencia. Le pregunto: ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la constitución política de los estados unidos mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de integrante con voz y voto dentro de este Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, mirando en todo por el bien y la prosperidad del municipio? -“SÍ, PROTESTO”.

-Si lo hiciere, que el pueblo de Zapotlán el Grande se lo reconozca y si no, que se lo demande. Muchísimas gracias y bienvenido a esta sesión.

- **Arq. Horacio Contreras García, Secretario Técnico:** Habiendo tomado protesta, queda registrada su asistencia a la presente sesión estando presentes 8 de los diez integrantes que la integramos, continuando con el orden del día, continuamos con el punto número 3 que es la aprobación del orden del día, para lo cual me permito dar lectura:

1. Lista de asistencia, y declaración de Quórum.
2. Toma de protesta al Titular del Órgano Interno de Control
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación, ratificación o en su caso modificación y posterior dictaminación del Posible Fallo emitido por el Área Técnica, respecto de contratación de las siguientes obras públicas financiadas con **Recursos federales del FAISMUN bajo la modalidad de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:**
 - **FAISMUN-05-2024:** REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
 - **FAISMUN-06-2024:** REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
5. Asuntos varios. **¿ALGUIEN TIENE ALGÚN ASUNTO QUE QUIERA COMENTAR?**
6. Clausura.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 02 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
Página 2 de 11



ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Si están a favor de aprobarlo, les pido que lo manifiesten levantando su mano. Aprobado por **UNANIMIDAD**. Continuamos con el punto número 4, que es la aprobación, ratificación o en su caso modificación y posterior dictaminaría de los Posibles Fallos emitidos por el Área Técnica, respecto de la contratación de las siguientes obras públicas financiadas con Recursos federales del FAISMUN bajo la modalidad de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:

Si están de acuerdo daré un resumen de las evaluaciones y posibles fallos de estas dos obras, en el entendido que quedarán transcritos en su totalidad en el Acta circunstanciada que al efecto se levante. El 19 de octubre de este año se llevaron a cabo las juntas de visita en el lugar de los trabajos de estas obras, posteriormente el mismo día se desarrollaron las juntas de aclaraciones y el 31 de octubre tuvieron lugar las juntas de apertura y presentación de proposiciones, la evaluación estuvo a cargo del director de obras públicas y el supervisor de obras y en base a esa evaluación el área técnica emitimos el posible fallo de cada una de ellas para ponerlo a consideración de este Comité. Para la obra FAISMUN 5, resultó como ganador el contratista CDAI S.A. DE C.V. y el ganador de la obra FAISMUN 6 el ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA. Para la explicación técnica de dichos resultados, le sedo el uso de la voz al Arquitecto Julio:

Arq. Julio Cesar López Frías vocal del Comité: Muchas gracias, buenos días a todos, voy a dar unas generalidades de las Fichas Técnicas que les entregamos, hablamos a grandes rasgos de lo que es el proceso de evaluación para la selección de la empresa ganadora como resultado del concurso simplificado sumario, si bien es cierto son dos FAISMUN 5 y FAISMUN 6. El FAISMUN 5 hace referencia a la obra que se realizará en la calle FEDERICO E. IBARRA, ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES.

EVALUACIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO FAISMUN-05-2024.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la siguiente Evaluación por Tasación Aritmética respecto del Concurso Simplificado Sumario de la Obra Pública como se describe a continuación:

DATOS GENERALES	
NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA:	FAISMUN-05-2024. "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"
TECHO FINANCIERO APROBADO:	\$ 3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/00 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
	1. CDAI, S.A. DE C.V. 2. ING. ADRIÁN CÁRDENAS SOLÍS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Página 3 de 11



ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONTRATISTAS INVITADOS A PARTICIPAR:	3. JOSÉ MIGUEL CARREÓN 4. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V. 5. LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
CONTRATISTAS QUE NO ACEPTARON LA INVITACIÓN:	EL ING. ADRIÁN CÁRDENAS SOLÍS NO PRESENTO PAGO DE LAS BASES, POR LO QUE QUEDÓ DESCALIFICADO DEL CONCURSO	
CONTRATISTAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS:	LOS CUATRO CONCURSANTES QUE PAGARON LAS BASES, PRESENTARON PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DE LA JUNTA DE APERTURA CELEBRADA.	
• De conformidad a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, empleando una interpretación <i>a contrario sensu</i> : al haberse presentado más de dos concursantes a la junta de presentación y apertura de proposiciones, se procede a continuar con la evaluación binaria del concurso simplificado sumario de la obra que aquí nos ocupa.	DE LA EVALUACIÓN BINARIA	
• Con fundamento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 73 de la ley de obras públicas para el estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la evaluación binaria de las propuestas técnicas en la junta de presentación y apertura de proposiciones celebrada el 19 de junio del 2024, la cual consistió en calificar únicamente "si cumple" o "no cumple" con los requisitos solicitados en las bases correspondientes , quedó asentado que todos los contratistas cumplieron con los requisitos solicitados en las BASES, por lo que se procedió a revisar sus propuestas económicas, las cuales de declararon solventes por no exceder el techo financiero aprobado por el Pleno del Ayuntamiento tal como se describe a continuación.		
PROPUESTAS ECONÓMICAS ASENTADAS EN EL ACTA		
CONCURSANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	
LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$3'280,850.92 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 92/100 M.N.).	
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN S.A. DE C.V.	\$2'867,878.63 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.).	
CDAI, S.A. DE C.V.	\$3'207,817.46 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.).	
ARQ. JOSÉ MIGUEL CARREÓN	\$3'256,449.53 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.).	
DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.		
• De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 73 de la Ley en uso, se procede a realizar una verificación y cotejo entre la información empresarial presentada por los concursantes y la que obra en el archivo del Padrón Único de Contratistas municipal, sin encontrar ninguna irregularidad .		
• Posteriormente, se revisa a detalle los PT de cada concursante, advirtiéndose que TODOS cumplieron con las formalidades especificadas en las bases .		
• Una vez hecho lo anterior, siguiendo con los lineamientos enumerados del 7 al 19 del referido artículo 73, se procede a continuación a realizar la tasación aritmética correspondiente a efecto de determinar quién es el ganador a quien se le asignara el contrato de obra pública para este concurso:		
DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA		
Con fundamento en lo establecido en el numeral 6 del artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber superado la evaluación binaria, en ese sentido, serán evaluados en esta fase, los cuatro concursantes		
Ahora bien, siguiendo las etapas de la tasación aritmética contempladas en el numeral 8 del artículo 73 de la Ley en uso, la primera corresponde a la " ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN :		

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 02 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Una vez analizadas las propuestas económicas de cada contratista, sin tomar en cuenta la más alta (\$3'280,850.92) ni la más baja (\$2'867,878.63), se obtuvo el importe promedio de las mismas, a dicho promedio se le aplicó el rango de aceptación, el cual de conformidad a lo establecido en el **capítulo I.10 denominado "DE LOS MOTIVOS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA"** dentro de las BASES del concurso materia de la presente evaluación, es el equivalente al 10% del techo presupuestal, en ese contexto, al sumársele el rango de aceptación al importe promedio de las propuestas, se obtuvo el monto máximo aceptable y al restárselo, se obtuvo el monto mínimo aceptable.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que, de las cuatro propuestas económicas presentadas, la de **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN S.A. DE C.V. ESTÁ POR DEBAJO DEL RANGO DE ACEPTACIÓN CALCULADO, YA QUE REBASA EL MONTO MÍNIMO ACEPTABLE DEL IMPORTE PROMEDIO CALCULADO**, lo que se explica en la tabla siguiente:

PROPUESTAS ECONÓMICAS	
MAS ALTA:	\$3'280,850.92
MAS BAJA:	\$2'867,878.63
IMPORTE PROMEDIO:	\$3'232,133.49
RANGO DE ACEPTACIÓN (10%)	\$323,213.35
MONTO MÁXIMO ACEPTABLE	\$3'555,346.84
MONTO MÍNIMO ACEPTABLE:	\$2'908,920.14
PROPIUESTA DEL CONCURSANTE:	\$2'867,878.63
RANGO DE ACEPTACIÓN:	11.27% (\$41,041.51), LO QUE EXCDE EL MÍNIMO ACEPTABLE POR 1.27%

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido en las bases, el concursante **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN S.A. DE C.V.**, queda descalificado del concurso.

Continuando con las etapas contempladas en el numeral 8 del artículo 73 de la Ley en uso, la segunda y la tercera corresponden a la "**DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO** y **DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS**". Una vez analizadas las propuestas económicas de cada contratista, todos tienen propuestas económicas solventes en esta etapa.

Siguiendo con la etapa IV denominada **ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**, se da cuenta que, hasta este momento, no existe alguna razón que descalifique a ninguno de los contratistas.

Finalmente, la etapa V de la tasación aritmética corresponde a la **DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA**, al respecto se expone lo siguiente:

De un estudio exhaustivo, se procede a seleccionar la propuesta total menor, en el entendido de que como lo expresa la fracción V del numeral 8 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco: "**LA DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA, NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DE MENOR PRECIO**", ya que de conformidad al numeral 14 del referido artículo, la proposición solvente a la que se adjudicara el contrato será aquella que haya cumplido los REQUISITOS LEGALES, CALIFICO POSITIVAMENTE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTO EL PRESUPUESTO MAS BAJO CONFORME A LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En este caso, TODOS los contratistas presentaron propuestas técnicas y económicas solventes, razón por la cual la designación del ganador se basa en el monto de su propuesta económica.

RESULTADO FINAL:

El contratista ganador a quien se le adjudica la obra pública número **FAISMUN-05-2024**. es el contratista: **CDAI, S.A. DE C.V.**, con una propuesta económica de \$3'207,817.46 (TRES MILLONES DOSCIENTOS Siete MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.).

EVALUACIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR DE LA OBRA PUBLICA NUMERO FAISMUN-06-2024.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 02 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.



ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Con fundamento en lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la siguiente Evaluación por Tasación Aritmética respecto del Concurso Simplificado Sumario de la Obra Pública como se describe a continuación:

DATOS GENERALES

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA:	FAISMUN-06-2024 DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAGE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
TECHO FINANCIERO APROBADO:	\$3,095,696.16 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/00 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
CONTRATISTAS INVITADOS A PARTICIPAR:	1. INGENIEROS Y ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V. 2. ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA 3. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. 4. ARQ. JAIME ADRIÁN MORALES CAMPOS 5. CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGRAS, S.A. DE C.V.
CONTRATISTAS QUE NO ACEPTARON LA INVITACIÓN:	EL CONTRATISTA INGENIEROS Y ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V., NO PRESENTO PAGO DE LAS BASES, POR LO QUE QUEDÓ DESCALIFICADO DEL CONCURSO
CONTRATISTAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS:	LOS CUATRO CONCURSANTES QUE PAGARON LAS BASES, PRESENTARON PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DE LA JUNTA DE APERTURA CELEBRADA.
• De conformidad a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, empleando una interpretación <i>a contrario sensu</i> : al haberse presentado más de dos concursantes a la junta de presentación y apertura de proposiciones, se procede a continuar con la evaluación binaria del concurso simplificado sumario de la obra que aquí nos ocupa.	

DE LA EVALUACIÓN BINARIA

- Con fundamento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 73 de la ley de obras públicas para el estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la **evaluación binaria de las propuestas técnicas** en la junta de presentación y apertura de proposiciones celebrada el 19 de junio del 2024, la cual consistió en calificar únicamente **"si cumple" o "no cumple" con los requisitos solicitados en las bases correspondientes**, quedó asentado que todos los contratistas cumplieron con los requisitos solicitados en las BASES, por lo que se procedió a revisar sus propuestas económicas, las cuales de declararon solventes por no exceder el techo financiero aprobado por el Pleno del Ayuntamiento tal como se describe a continuación.

PROPUESTAS ECONÓMICAS ASENTADAS EN EL ACTA

CONCURSANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$2'911,718.31 (DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 31/100 M.N.).
CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGRAS, S.A. DE C.V.	\$2'206,132.92 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.).
ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA	\$2'922,603.54 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 54/100 M.N.).
ARQ. JAIME ADRIÁN MORALES CAMPOS	\$2'887,310.10 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 10/100 M.N.).

DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 02 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.



ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

- De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 73 de la Ley en uso, se procede a realizar una verificación y cotejo entre la información empresarial presentada por los concursantes y la que obra en el archivo del Padrón Único de Contratistas municipal, sin encontrar ninguna irregularidad.
- Posteriormente, se revisa a detalle los PT de cada concursante, advirtiéndose que los concursantes cumplieron con TODAS las formalidades especificadas en las bases, excepto la empresa CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V., ya que fue omiso en adjuntar los archivos editables en su PT16, la cual de conformidad a las bases dice lo siguiente:

"PT 16.- Memoria USB Los archivos digitales en PDF (digitalizado del documento a entregar, posterior a la firma autógrafa) así como los solicitados en WORD o EXCEL (el formato a entregar editable) a presentar de la propuesta técnica se entregarán mediante dispositivo USB, el cual deberá estar debidamente rotulado con el nombre del licitante, el número de licitación e indicando que es la "propuesta técnica y propuesta económica".

El Licitante deberá identificar dentro del dispositivo dos carpetas con el nombre de "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica" cada una con el contenido correspondiente, de no presentar la información como se enuncia en el presente punto se desechará la propuesta".

En ese sentido queda desechada su propuesta y descalificado del presente concurso simplificado sumario, sin derecho a pasar a la siguiente etapa de evaluación.

- Una vez hecho lo anterior, siguiendo con los lineamientos enumerados del 7 al 19 del referido artículo 73, se procede a continuación a realizar la tasación aritmética correspondiente a efecto de determinar quién es el ganador a quien se le asignara el contrato de obra pública para este concurso:

DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

Con fundamento en lo establecido en el numeral 6 del artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber superado la evaluación binaria, en ese sentido, serán evaluados en esta fase, los cuatro concursantes

Ahora bien, siguiendo las etapas de la tasación aritmética contempladas en el numeral 8 del artículo 73 de la Ley en uso, la primera corresponde a la "**ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**":

Una vez analizadas las propuestas económicas de los tres contratistas restantes, sin tomar en cuenta la más alta (\$2'922,603.54) ni la más baja (\$2'887,310.10), se obtuvo el importe promedio de las mismas, a dicho promedio se le aplicó el rango de aceptación, el cual de conformidad a lo establecido en el **capítulo I.10 denominado "DE LOS MOTIVOS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA"** dentro de las BASES del concurso materia de la presente evaluación, es el equivalente al 10% del techo presupuestal, en ese contexto, al sumársele el rango de aceptación al importe promedio de las propuestas, se obtuvo el monto máximo aceptable y al restársele, se obtuvo el monto mínimo aceptable, resultando solventes las tres propuestas.

Continuando con las etapas contempladas en el numeral 8 del artículo 73 de la Ley en uso, la segunda y la tercera corresponden a la "**DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO Y DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS**":

Una vez analizadas las propuestas económicas de cada contratista, todos tienen propuestas económicas solventes hasta esta etapa.

Siguiendo con la etapa IV denominada **ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**, se da cuenta que, una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes, las cuales según el resultado que arroja la Tabla Aritmética de solvencias e insuficiencias parciales utilizada, se informa lo siguiente:

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 02 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Página 7 de 11



ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtuvieron, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los concursantes;

Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción, donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalada en el rubro de Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; en ese sentido, el

resultado de ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. RESULTA INSOLVENTE ya que sus insuficiencias parciales generales, rebasan su utilidad, por lo que, de conformidad a las bases su propuesta se retira del concurso.

Finalmente, la etapa V de la tasación aritmética corresponde a la **DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA**, al respecto se expone lo siguiente:

De un estudio exhaustivo, se procede a seleccionar la propuesta total menor, en el entendido de que como lo expresa la fracción V del numeral 8 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco: "**LA DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA, NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DE MENOR PRECIO**", ya que de conformidad al numeral 14 del referido artículo, la proposición solvente a la que se adjudicara el contrato será aquella que haya cumplido los REQUISITOS LEGALES, CALIFICO POSITIVAMENTE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTO EL PRESUPUESTO MAS BAJO CONFORME A LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En este caso, el presupuesto total propuesto por el ING. JAIME ADRIÁN MORALES CAMPOS, más sus insuficiencias parciales que arroja la Tabla Aritmética de solvencias e insuficiencias parciales, da como resultado un monto final mayor al de la propuesta del ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA, razón por la cual, la designación del ganador se basa en el presupuesto total menor considerando las insuficiencias que arroja la Tabla de evaluación empleada para los dos finalistas.

RESULTADO FINAL:

El contratista ganador a quien se le adjudica la obra pública número FAISMUN-06-2024, es el contratista: ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA con una propuesta económica de \$2'922,603.54 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 54/100 M.N.).

-Arq. Horacio Contreras García, Secretario Técnico: Muchas gracias Julio, ¿tienen alguna duda?

- **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, vocal del Comité:** No, nada más que estamos comentando que de todas maneras me comentaba Monse que todos los contratos traen el convenio modificatorio ya aprobado de antemano por si para ajustar los precios por algún trabajo extra no?, que ya había habido una observación ahí, pero bueno, lo siguen haciendo igual, ósea la cláusula sigue prevaleciendo en los contratos para que si falta algún trabajo ya no pase al pleno y sea reautorizado el formato del contrato.

- **Arq. Julio Cesar López Frías, vocal del comité:** Gracias Licenciada, voy a intervenir, porque ese seguimiento lo damos directamente desde el área de obras públicas, esos detalles van al momento de la ejecución de la obra, si bien es cierto considero que ninguna obra se ejecuta tal cual está proyectado, estas calles en la primera es una rehabilitación, es una reposición entonces lo que nos ha tocado en obras públicas, es que en las calles que rehabilitamos encontramos socavones o daños que no son perceptibles al momento de hacer la proyección, que es el caso de estas dos, que vamos a sustituir redes, entonces al igual la intención es ampliar y mantener las metas, se trata de mantener al menos el techo financiero y si hay algún ajuste no rebasarlo para no afectar la calidad y los volúmenes a ejecutar.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 02 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Página 8 de 11



ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

- **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, vocal del Comité:** Si, pero ya cuando se hace el convenio modificatorio, me imagino que hay esa justificación.

- **Arq., Julio Cesar López Frías, vocal del comité:** Sí, primero es la solicitud por parte de la empresa, no se ejecuta nada sin antes se nos haga de conocimiento, tenemos la supervisión constantemente, pero la empresa que es la primera que detecta hace la solicitud, nosotros damos una respuesta que ampara la generación del convenio.

-**Arq. Horacio Contreras García, Secretario Técnico:** Del resultado que les explico Julio, se emitieron los posibles fallos en ese mismo sentido, por lo que les pido si están de acuerdo omitir la lectura total de los mismos y únicamente dar lectura a la parte resolutiva... ¿están de acuerdo? – todos a favor.

FAISMUN 5

RESOLUTIVOS: PRIMERO. La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONCURSANTES	GANADOR
FAISMUN-05-2024. "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	1. CDAI, S.A. DE C.V. 2. JOSÉ MIGUEL CARREÓN 3. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V. 4. LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CDAI, S.A. DE C.V. PROPIUESTA ECONÓMICA \$3'207,817.46 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.).

SEGUNDO. Túmese el presente dictamen a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para los efectos procedimentales correspondientes.

FAISMUN 6

RESOLUTIVOS: PRIMERO. La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONCURSANTES	GANADOR
----------------------------	--------------	---------

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 02 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

FAISMUN-06-2024. "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	1. ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA 2. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. 3. ARQ. JAIME ADRIÁN MORALES CAMPOS 4. CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V.	ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA PROPIUESTA ECONÓMICA \$2'922,603.54 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 54/100 M.N.).
--	--	--

Armando Legorreta Roldan
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

ATENTAMENTE

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 02 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO

MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Página 10 de 11



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SINDICA MUNICIPAL

ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

LIC. VICENTE GARCÍA JUÁREZ
TITULAR DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA
TIERRA

LIC. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DE LA ENCARGADA DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

ARQ. JOSUÉ GERMAN DE LA CRUZ NAVARRO
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL SUR DE JALISCO

ING. ARMANDO LEGUER RETOLAZA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
INGENIEROS CIVILES DEL SUR DE JALISCO.

ARQ. KAREN YULIANA ZENTENO BERDON
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE
LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DON
SEDE EN JALISCO (CMIC)

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 02 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Página 11 de 11